

FAROLA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAROLA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 25 Fº 389, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en la ciudad de Santa Fe, por resolución de los socios de fecha 18 de noviembre de 2010, se ha resuelto la constitución de la siguiente sociedad anónima:

Socios: Julio Fabricio Alaniz, argentino D.N.I. Nº 26.602.689, CUIL Nº 20.2660289, soltero. Nacido el 7 de mayo de 1978, empleado, con domicilio en calle Francia Nº 1240 Piso 2 Depto. B de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y María Alejandra Bertello, argentina, D.N.I. Nº 24.199.981, CUIL Nº 27-24199981-0, soltera, nacida el 8 de diciembre de 1974, empleada, con domicilio en calle 4 de Enero 2120 Dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de noviembre de 2010.

Denominación: FAROLA S.A.

Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar la siguiente actividad: Explotación integral de establecimientos Agrícola-Ganaderos. Explotación directa por sí o por terceros o vinculada a terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria, equipos y mobiliario agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Compra-venta de bienes inmuebles. En su caso, y según la materia, se contratará profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate, excluyéndose todas aquellas actividades que puedan incluirse en los supuestos del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirirse derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) pesos, representado por quince mil acciones (15.000) de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una.

Administración: esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

Representación Social: corresponde al Presidente del Directorio.

Directores: Director Titular: Julio Fabricio Alaniz, Director Suplente: María Alejandra Bertello, cuyos demás datos personales obran al comienzo del presente. Ambos constituyen domicilio a los efectos legales en calle Francia Nº 2140 Piso 2 Depto. B de la ciudad de Santa Fe, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 181 de la ley de Sociedades Comerciales T.O. 1984.

Cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Sede Social: Francia N° 2140 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe.

Suscripción e Integración del capital: cada uno de los socios Julio Fabricio Alaniz y María Alejandra Bertello suscriben la cantidad de siete mil quinientas acciones, valor nominal pesos diez (\$ 10) cada acción, de un voto cada una. Los socios integran en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito debiendo integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la fecha.

Santa Fe, 8 de febrero de 2011.

\$ 45 124741 Feb. 15

PJR TRANSPORTES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en PJR TRANSPORTES S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. 02, Folio 85, Año 2011:

1) Fecha del Contrato: 7 de Diciembre de 2010.

2) Socios: Pablo Ariel Magnago, argentino, nacido el 04/09/1975, D.N.I. N° 24.898.155, CUIT 20-24898155-6, casado, de profesión empresario, domiciliado en Calle 44 N° 1895, de Reconquista; Osvaldo Raúl Magnago, argentino, nacido el 08/12/1967, D.N.I. N° 18.491.593, CUIT N° 20-18491593-7, casado, de profesión empresario, domiciliado en Iturraspe 1630, de Reconquista, y Javier Gustavo Magnago, argentino, nacido el 07/07/1970, D.N.I. N° 21.721.528, CUIT N° 20-21721528-6, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en Iturraspe 1630, de Reconquista.

3) Denominación Social: PJR TRANSPORTES S.A.

4) Domicilio: Calle Iturraspe N° 1630 de Reconquista, Pcia. de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Transportes: Transporte terrestre de cargas generales de mercaderías propias y/o de terceros, dentro o fuera del ámbito del país, mediante la utilización de vehículos de todo tipo, propios y/o de terceros afectados a tal fin. B) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes de capitales a particulares o sociedades de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores Inmobiliarios y realizar operaciones financieras de todo tipo, inclusive mediante el sistema de tarjeta de crédito y/o compra. Quedan excluidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. C) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este estatuto.

6) Capital Social: El capital social es de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00) representado por Seis Mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea

Ordinaria, según lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19550.

7) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. Se decide por unanimidad conformar el directorio de la/siguiente forma: I) Titular: Presidente: Pablo Ariel Magnago, argentino, nacido el 04/09/1975, D.N.I. N° 24.898.155, CUIT 20-24898155-6, casado, de profesión empresario, domiciliado en Calle 44 N° 1895 de Reconquista (SF) y II) Suplente: Osvaldo Raúl Magnago, argentino, nacido el 08/12/1967, D.N.I. N° 18.491.593, CUIT N° 20-18491593-7, casado, de profesión empresario, domiciliado en Iturraspe 1630 de la ciudad de Reconquista (SF).

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 8 de febrero de 2011. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 69,30 124871 Feb. 15

CONTRATO

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Resolución de fecha 2 de Diciembre de 2010, se ordena la inscripción del trámite de Reconducción Societaria, Modificación de Objeto Social y Aumento de Capital, resuelto por los socios José Alberto Sbrolla, D.N.I. N° 6.136.125 y Fernando Alberto Sbrolla, D.N.I. N° 20.141.803 para dar cumplimiento al Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se publica lo siguiente:

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Reconducción y Modificación del Contrato: 20 de Octubre de 2010.

2) Modificación del Objeto Social: Se suprime la explotación de los negocios de estación de servicio, lavadero de automotores y venta y distribución de combustibles, continuando la venta y distribución de lubricantes, repuestos y accesorios de automotores, para lo cual podrá asociarse con terceros y tomar representaciones, concesiones y comisiones, en el país o en el extranjero. Como consecuencia de ello la cláusula de Objeto Social queda redactada de la siguiente manera: Objeto Social: La sociedad constituida tendrá por objeto la explotación de los negocios de venta y distribución de lubricantes, repuestos y accesorios de automotores, para lo cual podrá asociarse con terceros y tomar representaciones, concesiones y comisiones, en el país o en el extranjero.

3) Plazo de Duración: Que han decidido reconducir, otorgándole a la sociedad un plazo de duración de Cincuenta (50) Años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de este trámite de reconducción. Por lo tanto la cláusula-Duración queda redactada de la siguiente manera: Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio, el que podrá ser prorrogado por períodos determinados de tiempo con el acuerdo unánime de los socios.

4) Aumento de Capital Social: Los socios de común acuerdo convienen en aumentar el Capital Social en la suma de Ochenta mil pesos (\$ 80.000,00); o sea ocho mil (8.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,00) cada una. El aumento de capital es suscrito e integrado por los socios de la siguiente manera: el socio José Alberto Sbrolla suscribe seis

mil ochocientas (6.800) cuotas de capital, o sea la suma de Sesenta y ocho mil pesos (\$ 68.000,00) que integran el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Diecisiete mil pesos (\$ 17.000,00) en este acto en efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cincuenta y un mil pesos (\$ 51.000,00) dentro de los veinticuatro meses desde esta modificación. El socio Fernando Alberto Sbrolla suscribe Un mil doscientas (1.200) cuotas de capital, o sea la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000,00) que integra el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) en este acto en efectivo, y el saldo, o sea la suma de Nueve mil pesos (\$ 9.000,00) dentro de los veinticuatro meses desde esta modificación.

Como consecuencia de ello, la Cláusula de Capital Social queda redactada de la siguiente manera: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de ochenta y tres mil pesos (\$ 83.000,00) dividido en ocho mil trescientas (8.300) cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio José Alberto Sbrolla suscribe Siete mil cincuenta y cinco cuotas de capital, o sea Setenta mil quinientos cincuenta pesos, y el socio Fernando Alberto Sbrolla suscribe Un mil doscientos cuarenta y cinco cuotas de capital, o sea Doce mil cuatrocientos cincuenta pesos.

\$ 60 124830 Feb. 15

LOS RODRIGUEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente; Mediante Contrato de cesión de fecha: 09/08/10, el socio Sr. Facundo Félix Rodríguez, D.N.I. N° 28.384.746, vende, cede y transfiere: 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas de capital a la socia: Romina Rodríguez, D.N.I. N° 30.221.476, en la suma de \$ 4.800 (Pesos cuatro mil ochocientos). Mediante acta de reunión de socios de fecha: 19/08/10, se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 753.200 (Pesos: setecientos cincuenta y tres mil doscientos), por lo que el monto del nuevo capital social asciende a la suma de \$ 765.200 (Pesos setecientos sesenta y cinco mil doscientos), modificándose como consecuencia la cláusula 4° (cuarta) del Contrato Social. Se resuelve además ratificar el actual domicilio social sito en calle: Presidente Illia N° 117 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Prov. de Santa Fe y la redacción de un texto ordenado. Rafaela, 7 de febrero de 2011. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15 124884 Feb. 15

BONTAPS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L. Socios: Jorge Luis Bonacina, argentino, nacido el 01/01/65, D.N.I. N° 16.719.752, empresario, casado, domiciliado en Corrientes Sur 156 de Humberto Primo, Dpto. Castellanos (Sta. Fe) y Néstor Alejandro Bonacina, argentino, nacido el 03/02/71, D.N.I. N° 21.595.518, empresario, casado, domiciliado en Corrientes Sur 43 de Humberto Primo, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: 29 de Diciembre de 2.010.

Denominación. BONTAPS S.R.L.

Domicilio: calle Corrientes Sur 171 de Humberto Primo, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Capital: \$ 100.000 (Pesos: Cien mil).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos plásticos y su posterior comercialización, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo asociarse con terceros, subcontratar servicios, tomar representaciones y/o comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Administración: a cargo de los socios: Jorge Luis Bonacina, D.N.I. N° 16.719.752 y Néstor Alejandro Bonacina, D.N.I. N° 21.595.518, como gerentes y actuando en forma conjunta.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 8 de febrero de 2011. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15 124887 Feb. 15

PALO AZUL S.A.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Que habiéndose omitido, al publicarse el edicto de la presente sociedad que se regulariza en fecha 03/01/2010, mencionar la duración y el domicilio de la misma, se hace saber que el plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y el domicilio de esta será el sito en calle M. Moreno N° 244 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550. Rafaela, 8 de febrero de 2011. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 11 124856 Feb. 15

PAGANO PROPIEDADES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diez, entre la Sra. Antonia Graciela Pagano, D.N.I. N° 14.228.225, la Sra. Antonia Silvina Rita Pagano, D.N.I. N° 21.414.257, y el Sr. Jorge José Pagano, D.N.I. N° 23.185.322, únicos socios de "PAGANO PROPIEDADES S.R.L.", con asiento principal de sus negocios en esta ciudad en calle San Luis N° 935 Planta Baja, Oficina 2, e inscripto su Contrato Social al Tomo 154, Folio 5119, N° 528 de Contratos, Registro Público de Comercio de Rosario, convienen lo siguiente: La cedente Sra. Antonia Graciela Pagano, dice, que cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales onerosamente, a favor de la parte cesionaria la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas

sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que representan Mil Quinientos Pesos (\$ 1500.-) del Capital Social a favor de: a) la suma de pesos mil (\$ 1000.-) que representan cien (100) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, por un precio de compra de pesos mil (\$ 1000.-) para el señor Daniel Claudio Pagano, D.N.I. N° 26.667.704, argentino, nacido el 04/07/1978, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Tucumán N° 1943 Dpto. 13 "B" de Rosario; b) la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) que representan veinticinco (25) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, por un precio de compra de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) para la actual socia y socia gerente, Sra. Antonia Silvina Rita Pagano, D.N.I. N° 21.414.257; y c) la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), que representan veinticinco (25) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por el precio de compra de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) para el actual socio, Sr. Jorge José Pagano, D.N.I. N° 23.185.322. Con lo cual la cláusula quinta del contrato social queda modificada conforme a la cesión aquí formalizada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), divididos en trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Antonia Silvina Rita Pagano, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos mil (\$ 1.000), el Sr. Jorge José Pagano suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien (\$ 100), y el Sr. Daniel Claudio Pagano, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos mil (\$ 1000); integrando en efectivo y en este acto el cien por ciento (100%) del capital suscripto". El Sr. Carlos Eduardo Zambruno cónyuge de la cedente, Antonia Graciela Pagano, D.N.I. N° 12.736.911, presta su expreso y formal asentimiento a la cesión relacionada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil. Asimismo, los Sres. Antonia Silvina Rita Pagano y Jorge José Pagano manifiestan su expreso consentimiento a la presente cesión; en virtud de lo establecido en la cláusula décima b) del Contrato Social.-

\$ 50 124800 Feb. 15

ORGANIZACIÓN STENGEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución: Por asamblea general ordinaria del 20/12/2010, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directora titular: René Brígida Francisca Baili, argentina, L.C. N° 1.130.738, nacida el 23 de julio de 1933, estado civil viuda, de profesión empresaria, domiciliada en calle Teniente Agneta N° 1645, de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Eduardo Atilio Nicolás Stengel, argentino, D.N.I. N° 11.872.366, nacido el 06 de diciembre de 1955, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Rosalía Carignano, de profesión comerciante, domiciliado en calle Montevideo N° 5633, de la ciudad de Rosario. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/11/2013, fijando domicilio especial de los Sres. Directores de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Tte. Agneta N° 1653, de la ciudad de Rosario.

\$ 17 124878 Feb. 15

ELDO OMAR MOSCONI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 10 de enero de 2011, se instrumentó lo siguiente:

1- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 3.600.000, dividido en 360.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Mario Omar Mosconi con 120.000 cuotas sociales; Leandro Esteban Mosconi con 120.000 cuotas sociales; y Fabricio José Mosconi con 120.000 cuotas sociales.

\$ 15 124877 Feb. 15

BETONVIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesiones de cuotas: Integrantes de la sociedad: los Sres. Julio Cesar Pollachi, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Gladis Haydee Lanza, de profesión constructor, domiciliado en calle Aurora 2958 de la ciudad de Rosario, DNI 17.706.719; y el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Sandra Maricel Gómez, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 175, Piso 3° Dpto. A de la ciudad de Rosario, DNI 22.542.713.

Cesión de cuotas: 1) El Sr. Julio Cesar Pollachi cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Daiana Vanina Dómina, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de octubre de 1983, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Pavón 4927 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 30.572.008, 400 (cuatrocientas) cuotas de capital representativas de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada. 2) El Sr. Gustavo Adrián Dinolfo cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Daiana Vanina Domina, 7.200 (siete mil doscientas) cuotas de capital representativas de \$ 72.000 (Pesos setenta y dos mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Cambio de Socio Gerente: Se decide el cambio del Socio Gerente, renunciando a su cargo el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo y designándose a la Srta. Daiana Vanina Dómina como nueva Socio Gerente de la sociedad.

Fecha del instrumento: 8 de febrero de 2011.

\$ 20 124796 Feb. 15

VILLA BORGES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de VILLA BORGES Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de

Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 146, Folio: 17657, Nro. 1841, con fecha 15 de noviembre de 1995, en Contratos, y posteriores modificaciones han resuelto por unanimidad, con fecha 24 de diciembre de 2010: Primero: a) el señor José María Drovetta, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1952, de apellido materno Carbone, D.N.I. Nro. 10.338.046, médico, casado en primeras nupcias con Marina Ward, domiciliado en Laprida 1134, Piso 4, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, vende, cede y transfiere a: (I) la señora María Sara De Larrechea, argentina, nacida el 07 de abril de 1963, de apellido materno Palazzo, D.N.I. Nro. 16.076.720, empleada, divorciada, domiciliada en Gaboto 337 de Rosario, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de pesos quinientos (\$ 500), que tiene y posee en la sociedad Villa Borges S.R.L. y (II) el señor Guillermo Augusto De Larrechea, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1956, de apellido materno Palazzo, D.N.I. Nro. 12.522.903, médico, soltero, domiciliado en Rioja 1754, Depto. "E" de Rosario, la cantidad de ochenta y siete (87) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de pesos ochocientos setenta (\$ 870), que tiene y posee en la sociedad Villa Borges S.R.L. b) El señor Claudio Alfredo Forchino, argentino, nacido el 29 de julio de 1953, de apellido materno Fabbroni, D.N.I. Nro. 11.124.906, odontólogo, casado en primeras nupcias con Silvia Alicia López, domiciliado en Córdoba 1515, Piso 3, de Rosario, vende, cede y transfiere al señor Guillermo Augusto De Larrechea, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1956, de apellido materno Palazzo, D.N.I. Nro. 12.522.903, médico, soltero, domiciliado en Rioja 1754, Depto. "E" de Rosario, la cantidad de ciento ochenta y siete (187) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de pesos mil ochocientos setenta (\$ 1.870), que tiene y posee en la sociedad "Villa Borges" S.R.L. Consecuentemente la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: "El capital social, se fija en la suma de pesos: diez mil (\$ 10.000), dividido en mil (1.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera: El señor Guillermo Augusto De Larrechea suscribe: Novecientas cincuenta (950) cuotas de capital, por un valor nominal de nueve mil quinientos (\$ 9.500), y la señora María Sara De Larrechea suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos quinientos (\$ 500) con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad". Segundo: Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

\$ 42

124867

Feb. 15

TRADITIONAL SECK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma TRADITIONAL SECK S.R.L., edicto complementario.

Constitución:

1) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, por sí o por los representantes legales o técnicos que designare.

2) Representación legal: Se designa gerente a la Sra. Damiana Gusta Ghirardi, D.N.I. 23.418.342, teniendo el uso de la firma social y ejerciendo la representación plena de la

misma.

Rosario, Febrero del 2011.

\$ 15 124821 Feb. 15

MAKALAK S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico G. Bertram, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 22 de Diciembre de 2010:

Directorio de MAKALAK S.A. con domicilio en Quirno N° 763 de la localidad de Maggiolo, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Mayo de 2012, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Carlos Rogelio Aguirre, L.E. Nro. 6.126.836, apellido materno Faldani, argentino, empleado, nacido el 1 de Enero de 1939, casado, domiciliado en Zona Rural de Maggiolo, Santa Fe; Vice-presidente: Sergio Gabriel Gentile, D.N.I. N° 14.509.649, nacido el 23 de Octubre de 1961, argentino, apellido materno Bellittieri, casado, comerciante, domiciliado en Saavedra 1049 de Rosario, Directores Titulares: Mariana Aguirre, D.N.I. N° 16.763.219, nacida el 13 de Abril de 1953, argentina, apellido materno Martínez, casada, Licenciada en Administración, domiciliada en Italia 23, Piso 3°, Rosario; María Gabriela Aguirre, D.N.I. N° 16.935.114, nacida el 4 de Abril de 1954, argentina, apellido materno Giralt, casada, Abogada, domiciliada en Angelomé 2424, Funes, Santa Fe; Marta Rosa Aguirre de Miñones Jurado, L.C. N° 3.306.706, nacida el 22 de Junio de 1936, argentina, apellido materno Faldani, casada, jubilada, domiciliada en Entre Ríos 286 de Rosario; Ricardo García Alfaro, D.N.I. N° 7.625.504, nacido el 30 de Mayo de 1949, argentino, apellido materno Alfaro, casado, médico, domiciliado en San Martín 162, Agustín Roca, provincia de Buenos Aires; Santiago Eduardo Aguirre, D.N.I. N° 12.804.557, nacido el 4 de Marzo de 1959, argentino, apellido materno Martínez, casado, Licenciado en Comercialización, domiciliado en O'Higgins 1547, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directora Suplente: Jorgelina Aguirre, D.N.I. N° 22.094.814, nacida el 1 de Mayo de 1.971, argentina, apellido materno Almada, casada con Germán Rubén Karle, domiciliada en Quirno Nro. 763 de la localidad de Maggiolo, Santa Fe.

Venado Tuerto, 9 de Febrero de 2011.

\$ 38,50 124894 Feb. 15

CONSTRUCTORA CEMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: El Sr. Oscar Néstor Antonio Colamarino, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de mayo de 1946, casado en primeras nupcias con Marta Susana Molina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tomás de la Torre 145, de la localidad de Funes, con documento nacional de identidad N° 6.067.607 y el Sr. Gustavo

Héctor Lescano, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1969, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Humberto Primo 1015, de la ciudad de Rosario, con documento nacional de identidad 20.286.237.

2) Domicilio: Eva Perón (ex Córdoba) 4770, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una.

3) Fecha de instrumento: 9 de febrero de 2011.

\$ 15 124807 Feb. 15

MAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAS S.R.L. a/Contrato Social, Expte. 1242, folio 385, año 2010 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe capital del mismo nombre, en fecha 03/12/2010, el señor Rosales, Sergio Abel, argentino, mayor, casado, D.N.I. 22.784.171, C.U.I.T. 20-22784171-1, y la señora Luque, Rebeca, argentina, mayor, casada, D.N.I. 23.339.026, C.U.I.T. 27-23339026-2, ambos son cónyuges respectivamente y domiciliados Avda. Facundo Zuviría 4365 de la ciudad de Santa Fe, C.P. 3000, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1) Denominación y Domicilio: Razón social MAS S.R.L. con domicilio legal Avda. Facundo Zuviría 4365 de la ciudad de Santa Fe, C.P. 3000.

2) Objeto Social: Transformación y comercialización por mayor y menor de manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación de productos y subproductos de panadería, masas, facturas, cacao, chocolates y sus derivados, confituras, pastelerías y sandwichería. Podrá comercializar todo tipo de productos alimenticios como importador y/o exportador.

3) Capacidad legal: Tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, formar uniones transitorias de empresas, integrar cámaras empresarias. Todo relacionado con actividades industriales, comerciales.

4) Duración: 20 años que podrá prorrogarse con acuerdo de los socios.

5) Capital Social: Se fija en \$ 80.000, dividido en 10 cuotas de \$ 8.000 que los socios suscriben e integran totalmente, como sigue: Rosales, Sergio Abel, 5 cuotas equivalentes a \$ 40.000; Luque, Rebeca, 5 cuotas, equivalentes a \$ 40.000, pudiendo incrementarlo en la mismas proporciones suscripta por los socios.

6) Dirección y Administración: Está a cargo de Rosales, Sergio Abel, D.N.I. 22.784.171, quien actuará como socio gerente y tendrá el uso de la firma social, podrá realizar acto tendiente a cumplir con el objeto social, con las restricciones compras; ventas; garantías prenda y/o hipotecarias sobre bienes muebles, máquinas, equipos, rodados, inmuebles. Podrá operar en cuenta corriente, caja de ahorro, cuentas especiales en instituciones bancarias y ejecutar cuantos actos sean necesarios para la realización del objeto social.

7) Fecha de cierre y distribución de utilidades: Cierre ejercicio 30 de agosto practicando inventario y balance, de las utilidades líquidas y realizadas se destina el 5% para reserva

legal hasta el 20% del capital, el saldo se distribuirá entre los socios.

8) Cesión de cuotas: No se puede transferir cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios, quienes tienen derecho de preferencia para adquirirla.

9) Fallecimiento o incapacidad de socios: Los herederos podrán optar por continuar en la sociedad unificando la personería y no intervenir en la gestión comercial ni tendrán el uso de la firma social, o retirarse de la misma, percibiendo de corresponder los conceptos de capital, reservas y utilidades en 10 cuotas.

10) Libros Actas: Libro que los socios expresaran su voluntad en cuestiones sociales.

11) Disolución: Se disolverá por las causales establecidas Art. 94, ley 19550.

12) Jurisdicción de tribunales: Tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 30 124822 Feb. 15

MILKAUT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: MILKAUT S.A. s/Renuncia y Designación de Autoridades, Expte. Nº 1088 Fº 380- Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente publicación de ley: Por asamblea General Ordinaria y Asamblea Especiales de Accionistas de Clases A, B, C y Preferidas, según acta Nº 29 de fecha 15 de septiembre de 2010, se procedió a la designación de nuevo directores titulares y suplentes; y en virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Bidart, Hugo Arturo, D.N.I. 13.069.562. Vicepresidente: Rohrmann, Duilio Cesar D.N.I. 14.344.012. Directores Titulares: Maciel, Luis Rafael D.N.I. 8.501.380; Chavet, Jean Pasaporte Nº 04RE13367; Baier, Hans Peter Pasaporte Nº F2504770; Paulón, Miguel Angel L.E. 5.2697801; Taussig, Pablo Javier D.N.I. 13.245.630; Massin, Miguel Angel D.N.I. 16.902.457. Directores Suplentes: Gilli, Sergio Ramón, D.N.I. 17.908.724; Lopetegui, Gustavo Sebastián D.N.I. 13.669.003; De Paillerets, Alain Pasaporte Nº 02XD39443; Medici, Ernesto R.G. 3.818.635 SSP/SP; Zurverra, Luis Angel D.N.I. 14.207.404; De La Peña, Javier D.N.I. 12.399.885; Noguerol, Alejo D.N.I. 20.298.950. Síndicos Titulares: Rodríguez Jáuregui, Hugo Alberto Nicolás D.N.I. M 5.935.259; Belgrano, Néstor José D.N.I. 11.266.981; Prono, Manuel Eduardo Carlos L.E. 6.309.680. Síndicos Suplentes: Martín, Patricio Alberto D.N.I. 18.397.004; Prono, Patricio Manuel D.N.I. 26.789.158; Chemes, José María D.N.I. 12.891.149. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 1º de febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 20 124848 Feb. 15
